TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK S.A.
Guayaquil, 2 de julio del 2012.

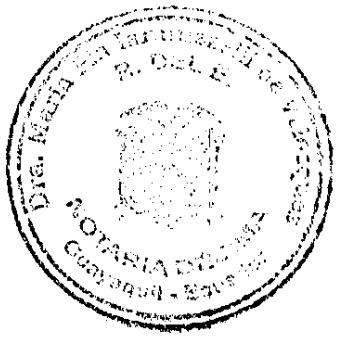

CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Julio del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON**, comparece la señora **MARIA DE LOURDES PLATON LOZANO**, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva, a nombre y representación en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **KEYLOCK S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y además debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, que formarán parte de esta escritura.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda manifestado, para su otorgamiento me presentó para que eleve a escritura pública la minuta que copio: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK S.A.** que se celebra al tenor de las

cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARIA DE LOURDES PLATON LOZANO**, a nombre y representación en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **KEYLOCK S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y además debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KEYLOCK S.A.**, celebrada el once de Junio del dos mil doce, cuya copia formará parte de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ívole Zurita Zambrano, de fecha doce de Abril del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Abril del dos mil once, se constituyó la compañía KEYLOCK S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KEYLOCK S.A.**, celebrada el once de Junio del dos mil doce, resolvió realizar el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón **SAMBORONDÓN**, Provincia del Guayas, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos acordados en La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KEYLOCK S.A.**, celebrada el once de Junio del dos mil doce. Así mismo declara **BAJO JURAMENTO**, que su

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK S.A. CELEBRADA EL DÍA LUNES 11 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

En Guayaquil a los 11 días del mes de Junio del año 2012, siendo las 09H45 en el domicilio social ubicado en la ciudad de Guayaquil en la Av. José Gómez Mz. 10 Solar # 17 Urbanización San Felipe se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "COMPAÑÍA KEYLOCK S.A." a que asisten las siguientes personas: María de Lourdes Platón Lozano, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 y Luis Ernesto Platón Orellana, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD. 1,00. Es decir que se encuentran presente accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía que es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,00), divididos en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una.

Como no se encuentra presente el Presidente de la compañía, la Junta por unanimidad designa como Presidente Ad-Hoc al señor Luis Ernesto Platón Orellana para que dirija esta sesión, asistido por la Gerente General – Secretario señora María de Lourdes Platón Lozano.

Constatado el quórum reglamentario y estando unánimemente de acuerdo todos los accionistas en celebrar esta Junta de manera extraordinaria y universal, sin el requisito de convocatoria previa al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dichos accionistas, así mismo de manera unánime acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, reformando el estatuto social de la compañía cuyo artículo cuarto dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Samborondón, podrá establecer sus sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Después de una breve deliberación, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía y autorizar a la Gerente General de la compañía para que reforme el estatuto social de la compañía reformando el artículo cuarto cuya escritura dirá: ÄRTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc da por terminada la Junta, ordena que se abra el expediente respectivo y concede un momento de receso para la redacción del acta.
Reinstalada la Junta se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Siendo las 10H20 se levanta la sesión.

MARÍA DE LOURDES PLATÓN LOZANO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

LUIS E. PLATÓN ORELLANA
PRESIDENTE AD-HOC

KEYLOCK S.A.

Guayaquil, Abril 29 de 2011.

Sra.
MARIA DE LOURDES PLATON LOZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria d Accionistas de la compañía KEYLOCK S.A. en su sesión celebrada el día de ho tuvo el acierto de *ELEGIRLA* a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un períod de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de l misma.

Como GERENTE GENERAL de la compañía tendrá la representación legal, judicial extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para lo mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demá normas especiales.

La compañía KEYLOCK S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 1 de abril de2011, ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril de 2011.

Muy Atentamente,

PEDRO RONQUILLO COBAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía KEYLOCK S.A., qu antecede.- Guayaquil, 29 de abril de 2011.

NUMERO DE REPERTORIO: 24.869
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **KEYLOCK S.A.,** a favor de **MARIA DE LOURDES PLATON LOZANO,** a foja **39.382,** Registro Mercantil número **7.731.**

ORDEN: 24869

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992711914001

RAZON SOCIAL: KEYLOCK S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PLATON LOZANO MARIA DE LOURDES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/2011

FEC. INSCRIPCION: 07/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. NOTARIA DECIMA Guayaquil - Ecuador

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Calle: AV. JOSE GOMEZ Número: SOLAR 17 Manzana: 10 Edificio: BODEGAS JULIO GUERRA ACCINI Oficina: BODEGA21 Referencia ubicación: DIAGONAL A ACADEMIA ALMIRANTE ILLINGWORTH Telefono Trabajo: 042264399

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/06/2011 16:24:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070224221-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PLATON LOZANO
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DISEÑAD DE INTERIOR.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLATON ORELLANA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

E3333I3222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

170-0024
NÚMERO

0702242215
CÉDULA

PLATON LOZANO MARIA DE LOURDES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus Instituciones. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del cambio de domicilio antes indicado, se Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de esta compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Samborondón, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior". Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura. Firma) Tito Fernández T.- ABOGADO.- Registro número Tres mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda la escritura a la compareciente, esta la aprueba, y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.

p.- CIA. KEYLOCK S.A.
RUC# 0992711914001
SRA. MARIA DE LOURDES PLATON LOZANO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C.# 070224221-5
C.V.# 170-0024

LA NOTARIA

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK S.A., otorgada ante mí, el 05 de julio del dos mil doce. Tomo nota de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0007516**, dada y firmada por el Abogado Efrén Roca Sosa, Especialista Jurídico de La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil doce.

Guayaquil, 21 de diciembre del 2012.

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KEYLOCK**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número [illegible], de [illegible] 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia [illegible] que consta de (6) fojas [illegible] que se me exhibe.
Guayaquil, 21 DEC 2012

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013 – 65

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 584 a 615 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([KEYLOCK S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0007516] de fecha [Treinta de Noviembre de Dos Mil Doce].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es igual al original en ( ) fojas útiles presentadas ante mí debidamente al Interesado
Guayaquil 26 FEB 2013

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)